



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 5530/2023 Fecha: 05-06-2023	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2023027301 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 28/2023** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (62.980,85 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Delegada de Hacienda y Asuntos Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Mercados y Presidencia, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 62.980,85 €, dada la insuficiencia de crédito para llevar a cabo la tramitación de la autorización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo por parte de diverso personal laboral, con motivo de las Elecciones Municipales y Autonómicas de 2023, así como la realización de servicios extraordinarios en el Negociado de la Unidad Administrativa de Cementerios.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar, de la siguiente manera:

- La dotación de crédito de la aplicación presupuestaria 195 16400 15100 "Cementerios – Cement. y Servic. Funer. – Gratificaciones", por importe de 2.686,85 €, se financia con créditos previstos en el Presupuesto para gratificaciones en la aplicación presupuestaria 170/13200/15100 "Seguridad Ciudadana – Segurid. y O. Públ. – Gratificaciones", por lo que la dotación de crédito propuesta para gratificaciones de funcionarios no afecta a los límites del artículo 7 del Real Decreto 861/81986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, al tratarse de una distribución de los créditos inicialmente dotados en el Presupuesto destinados a gratificaciones, no incrementándose el importe total correspondiente a dicho concepto, de acuerdo con lo informado por el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, con fecha 10 de mayo de 2023.

- El resto de la dotación de créditos va destinada a horas extraordinarias del personal laboral, se financia mediante la distribución de créditos destinados a este mismo concepto en otras áreas de gasto por importe de 18.000,00 € y con economías de plazas vacantes y dotadas en el Presupuesto que se relacionan en el citado informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, por importe de 42.294,00 €.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda Ver firma	Fecha: 05-06-2023 12:37:13	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 5530/2023	Fecha: 05-06-2023 12:37	
Nº expediente administrativo: 2023-027301 Código Seguro de Verificación (CSV): F1B308DB967FE757BCD8AD3E11DAD38A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F1B308DB967FE757BCD8AD3E11DAD38A			
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2023 13:31:25 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2023 13:31:08	

del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12023000034101 por importe de 62.980,85 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 17 de mayo de 2023.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 28/2023** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (62.980,85 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	92000	13001	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón. Gral. - Horas extraordinarias	1.500,00
100	92001	13001	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón. Gral. Asesoría Jurídica - Horas extraordinarias	1.500,00
101	92400	13001	Participación Ciudadana - Part. Ciudad. - Horas extraordinarias	1.500,00
110	93400	13001	Servicios Económicos – Gestión deuda y Tesorería - Horas extraordinaria	1.500,00
111	93101	12003	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Sueldos Grupo C1	788,41
111	93101	12004	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Sueldos Grupo C2	656,17
111	93101	12100	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Complemento de de destino	766,31
111	93101	12101	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Complemento específico	1.756,90
111	93101	12103	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Otros complementos	230,90
112	93201	12003	Gestión e Inspección tributaria - Gestión ingresos - Sueldos Grupo C1	2.365,23

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 05-06-2023 12:37:13	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 5530/2023	Fecha: 05-06-2023 12:37	
Nº expediente administrativo: 2023-027301 Código Seguro de Verificación (CSV): F1B308DB967FE757BCD8AD3E11DAD38A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F1B308DB967FE757BCD8AD3E11DAD38A			
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2023 13:31:25	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2023 13:31:08	

112	93202	12000	Gestión e Inspección tributaria - Inspec. Ingresos - Sueldos Grupo A1	1.214,39
112	93202	12003	Gestión e Inspección tributaria - Inspec. ingresos - Sueldos Grupo C1	2.365,23
112	93202	12100	Gestión e Inspección tributaria - Inspec. ingresos - Complemento de destino	3.736,24
112	93202	12101	Gestión e Inspección tributaria - Gestión ingresos - Complemento específico	7.042,30
112	93202	12103	Gestión e Inspección tributaria - Gestión ingresos - Otros complementos	820,67
112	93202	13001	Gestión e Inspección tributaria - Inspec. ingresos - Horas extraordinarias	1.500,00
150	23100	13001	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asist. social primaria - Horas extraordinarias	1.500,00
150	23102	13001	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asist. social primaria (Menores y familia) - Horas extraordinarias	1.500,00
150	23103	13001	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asist. social primaria (Unidad Mujer) - Horas extraordinarias	1.500,00
150	23140	13001	Bienestar Social y Calidad de Vida - Admón. Gral. Escuelas Infant. - Horas extraordinarias	1.500,00
150	23143	13001	Bienestar Social y Calidad de Vida - E.I. La Cuesta - Horas extraordinarias	3.000,00
170	13000	12000	Seguridad Ciudadana - Admón. Gral. Secur. y Protec. Civil - Sueldos Grupo A1	1.214,39
170	13000	12003	Seguridad Ciudadana - Admón. Gral. Secur. y Protec. Civil - Sueldos Grupo C1	2.232,99
170	13000	12100	Seguridad Ciudadana - Admón. Gral. Secur. y Protec. Civil - Complemento de destino	1.566,90
170	13000	12101	Seguridad Ciudadana - Admón. Gral. Secur. y Protec. Civil - Complemento específico	2.836,51
170	13000	12103	Seguridad Ciudadana - Admón. Gral. Secur. y Protec. Civil - Otros complementos	357,47
170	13200	12003	Seguridad Ciudadana - Secur. y Ord. Públ. - Sueldos Grupo C1	2.232,99
170	13200	12100	Seguridad Ciudadana - Secur. y Ord. Públ. - Complemento de destino	1.566,90
170	13200	12101	Seguridad Ciudadana - Secur. y Ord. Públ. - Complemento específico	3.796,34
170	13200	12103	Seguridad Ciudadana - Secur. y Ord. Públ. - Otros complementos	357,47
170	13200	15100	Seguridad Ciudadana - Secur. y Ord. Públ. - Gratificaciones	2.686,85
170	13300	13000	Seguridad Ciudadana - Ord. del tráfico y estacionam. - Retribuciones básicas personal laboral	1.973,80

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 05-06-2023 12:37:13	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 5530/2023	Fecha: 05-06-2023 12:37	
Nº expediente administrativo: 2023-027301 Código Seguro de Verificación (CSV): F1B308DB967FE757BCD8AD3E11DAD38A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F1B308DB967FE757BCD8AD3E11DAD38A			
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2023 13:31:25		- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2023 13:31:08

170	13300	13002	Seguridad Ciudadana - Ord. del tráfico y estacionam. - Otras remuneraciones del personal laboral	2.415,49
181	24100	13001	Promoción de empleo - Fomento de Empleo - Horas extraordinarias	1.500,00
TOTAL				62.980,85

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
151	32000	13001	Educación – Admón. Gral. Educación - Horas extraordinarias	4.500,00
160	45000	13001	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestr. - Horas extraordinarias	24.000,00
160	45000	13100	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestr. – Retribuciones del personal laboral temporal	15.294,00
195	16400	13001	Cementerios – Cement. y Servic. Funer. - Horas extraordinarias	16.500,00
195	16400	15100	Cementerios – Cement. y Servic. Funer. - Gratificaciones	2.686,85
TOTAL				62.980,85

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 05-06-2023 12:37:13	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 5530/2023	Fecha: 05-06-2023 12:37	
Nº expediente administrativo: 2023-027301 Código Seguro de Verificación (CSV): F1B308DB967FE757BCD8AD3E11DAD38A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F1B308DB967FE757BCD8AD3E11DAD38A			
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2023 13:31:25		- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2023 13:31:08